



LA SERENA, 15 ABR 2026

DECRETO N° 1231

VISTOS:

El of. int. ord. N° 12/26, de fecha 16 de marzo, de la inspección técnica del contrato denominado "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales" a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando realizar aclarar una fecha del contrato de fecha 12 de enero, ambas fechas de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 349, de fecha 2 de febrero de 2026; el contrato de fecha 12 de enero de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi y el proveedor Servicios Espinoza S.p.A., representado por doña Edith Espinoza González; el of. int. ord. N° 05-03-0019/2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo los antecedentes de elaboración del contrato; el certificado de fianza N° 84B6218C, N° de Folio F0081974, emitido por ProGarantía Sociedad Anónima de Garantía recíproca, de fecha 2 de enero del año 2026, a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable por un monto de \$20.678.082, con vigencia hasta el día 28 de abril del año 2027, emitido en favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 3254, de fecha 30 de diciembre de 2025, que adjudicó la licitación pública; el of. int. ord. N° 05-03-0898/2025, de fecha 30 de diciembre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el Decreto que adjudica la licitación pública ID 4295-61-LR25, denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales"; el acta de evaluación correspondiente a la licitación pública ID 4295-61-LR25, denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales", las declaraciones juradas de ausencia de conflictos de interés de la comisión evaluadora y confidencialidad, todas suscritas el mes de diciembre del año 2025; el certificado N° C.03/S.O:1423, de fecha 30 de diciembre del año 2025, del Secretario Municipal, que da cuenta que en la sesión ordinaria N° 1423, realizada el mismo día, el Concejo Comunal acordó adjudicar la licitación pública ID 4295-61-LR25, denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales"; el Decreto Alcaldicio N° 3085, de fecha 15 de diciembre del año 2025, que aprueba las respuestas formuladas por los interesados en la licitación pública ID 4295-61-LR25, denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales", modificando sus bases administrativas y especificaciones técnicas; el Decreto Alcaldicio N° 3015, de fecha 10 de diciembre del año 2025, que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-61-LR25, denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales"; el of. int. ord. N° 05-03-0828/2025, de fecha de 9 de diciembre del año 2025, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el decreto que apruebe las respuestas a las consultas formuladas en el marco de la licitación pública ID 4295-61-LR25, denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales"; el Decreto Alcaldicio N° 2760, de fecha 25 de noviembre del año 2025, que llama a la licitación pública ID 4295-61-LR25, denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales"; el of. int. ord. N° 05-03-0761/2025, de fecha 14 de noviembre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que llame a la licitación pública ID 4295-61-LR25, denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales"; la verificación de indisponibilidad en el catálogo convenio marco de fecha 13 de octubre del año 2025, suscrita por la Secretaría Comunal de Planificación y validada por el Administrador Municipal; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 621/2025, de fecha 22 de septiembre del año 2025; la solicitud de imputación presupuestaria N° 067/2025, de fecha 16 de septiembre del año 2025; la ficha virtual, bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-61-LR25, denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de

Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales"; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de la Alcaldesa; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo N° 62 de la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
2. Que, por Decreto Alcaldicio N° 349, de fecha 2 de febrero de 2026, se aprobó el contrato de fecha 12 de enero de 2026, denominado "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales", relativo a la licitación pública ID 4295-61-LR25, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y Servicios Espinoza S.p.A.
3. Que, por of. int. ord., N° 12/26, de fecha 16 de marzo de 2026, la inspección técnica del servicio solicitó rectificar la cláusula cuarta del contrato de fecha 12 de enero de 2026, en el sentido de establecer que el acta de inicio corresponde a la fecha 5 de enero de 2026 y no 2025.

DECRETO:

1. **RECTIFICASE** el contrato de fecha 12 de enero, denominado "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales", relativo a la licitación pública ID 4295-61-LR25, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y Servicios Espinoza S.p.A., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 349, de fecha 2 de febrero, ambas fechas de 2026, reemplazando en la cláusula CUARTO del contrato la fecha del acta de inicio por 5 de enero de 2026 en vez de 5 de enero de 2025.
2. **NOTIFIQUESE** al proveedor mediante carta certificada, por la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ARCEU BENAVENTE
ALCALDE DE LA SERENA(S)

- Distribución:**
- Servicios Espinoza Spa
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sr. Elías Torres Valdivia, inspector técnico titular
 - Sra. María Verónica Godoy Sanhueza Inspector técnico subrogante
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- GAB/HM/R/HH/FFNC

